

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.137/2014

Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Avance de Planeamiento para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable del municipio de Córdoba (9.1.1.1/6-12).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, previa declaración de urgencia celebrada el día 11 de marzo de 2014, en relación con el Avance de Planeamiento par identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del municipio de Córdoba, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Estimar las alegaciones presentadas por don Manuel Sierra Rodríguez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Vistas Ballesteros" y doña Araceli Mohedano Ayala propietaria de los terrenos situados en el Ángel de la Barriada de Alcolea. Estimar Parcialmente las alegaciones presentadas por don Antonio Contreras Soriano actuando en nombre de la Comunidad de Propietarios "Dehesilla del Hornillo"; por don José

Antonio Carrillo Chacón; don José Antonio Escobedo Salamanca; doña Isabel Cortade Obrero; don José Luis Villafuerte Cosano y doña Isabel Jiménez Vera; don José Antonio Escobedo Salamanca; don Miguel Clementson Lope, en su condición de propietarios de la Parcelación "Casilla del Aire" y por don Julio Jacobo Cortes Córdoba en su condición de Presidente de la Asociación de Propietarios y Vecinos "La Altea"; y desestimar las alegaciones presentadas por don Rafael Priego Panadero en su condición de Presidente de la Asociación de Propietarios Montón de la Tierra y la presentada por don Fernando López Campos en representación de la Comunidad de Propietarios de la Parcelación "La Forja II y la Comunidad de Bienes de la Parcelación "La Forja I", por las razones expuestas en el informe del Servicio de Planificación que figura en el expediente de su razón y que sirve como motivación de la resolución.

Segundo: Aprobar definitivamente el avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Córdoba, formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/85.

Córdoba, 21 de marzo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-
llo Puig.